



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

## Resolución de Intendencia General SMV N° 056-2014-SMV/11.1

Lima, 20 de junio de 2014

### El Intendente General de Supervisión de Conductas

#### VISTOS:

El expediente N° 2014017443; así como el Informe Interno N° 430-2014-SMV/11.1, del 20 de junio de 2014, de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 681 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-92-JUS, regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivos de documentos de las empresas;

Que, el artículo 15 del referido Decreto Legislativo, señala que las empresas e instituciones que no cuenten con sistemas de microarchivo propio pueden recurrir a los servicios de archivos especializados que presten las empresas dedicadas a dicho giro; asimismo, el inciso e) del mencionado artículo, dispone que éstas últimas deben obtener la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV e inscribirse en un registro especial, cumpliendo los requisitos que para tal efecto se encuentren establecidos;

Que, en el marco de lo dispuesto por las aludidas normas, se emitió la Resolución CONASEV N° 090-93-EF/94.10, mediante la cual se dictaron disposiciones que permiten hacer uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos; así como, la Resolución CONASEV N° 071-2010-EF-94.01.1, mediante la cual se creó el “Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV”, el mismo que cuenta con la sección “De las Empresas que brindan el servicio de microformas”;

Que, con escritos del 09 de mayo y el 19 de junio de 2014, Seguridad & Digitalización S.A.C, solicitó la autorización para prestar servicios de archivos especializados a aquellas sociedades que se encuentren listadas en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de la evaluación efectuada a la documentación presentada por Seguridad & Digitalización S.A.C., se ha verificado que ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el Decreto Legislativo N° 681, el Decreto Supremo N° 009-92-JUS, la Resolución CONASEV N° 090-93-EF/94.10, y el TUPA de la SMV, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y su modificatoria;

Que, el artículo 2, numeral 1), de las Normas Relativas a la Publicación y Difusión de las Resoluciones Administrativas Emitidas por los Órganos Decisorios de la SMV; aprobadas por Resolución CONASEV N° 073-2004-EF-94.10, establece que las autorizaciones emitidas por la SMV en el ejercicio de sus atribuciones deben ser difundidas a través del Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)); y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución CONASEV N° 090-93-EF/94.10; así como a lo establecido por el artículo 46, numerales 7 y 12, del



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas a autorizar a las empresas para prestar servicios de archivos especializados a sociedades que se encuentren inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y disponer las inscripciones que correspondan, bajo el ámbito de su supervisión, en los demás registros especiales dispuestos por la normativa.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar a Seguridad & Digitalización S.A.C. a prestar servicios de archivos especializados, que comprende la elaboración de microformas, a sociedades que se encuentren inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2.-** Disponer la inscripción de Seguridad & Digitalización S.A.C. en la sección "De las Empresas que brindan el servicio de microformas" del "Registro Especial de otras Entidades bajo competencia de la SMV".

**Artículo 3.-** La autorización otorgada a Seguridad & Digitalización S.A.C. se encuentra supeditada a que esta sociedad mantenga vigentes las certificaciones que le permitan cumplir con los requisitos exigidos para tal autorización. Asimismo, se deberá comunicar a la SMV la renovación de estas certificaciones, así como la actualización de los demás requisitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de efectuadas, bajo responsabilidad.

**Artículo 4.-** Seguridad & Digitalización S.A.C. debe comunicar a la SMV, en el plazo de tres (03) días hábiles de producido el cambio, cualquier modificación de los datos que aparecen en el Registro Especial de otras Entidades bajo competencia de la SMV a que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 6.-** Transcribir la presente Resolución a Seguridad & Digitalización S.A.C.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Firmado por DELGADO BUTLER Cesar Raymundo IFAU2

Fecha 20.06.2014 05:57:55 p.m.

**César Delgado Butler**  
**Intendente General (e)**

**Intendencia General de Supervisión de Conductas**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

**SMV**

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

TRANSCRIPCIÓN N° 065

RESOLUCION DE INTENDENCIA GENERAL SMV N° 056-2014-SMV/11.1

Fecha : 23 de junio de 2014

Señor (es): Seguridad & Digitalización S.A.C.

Esta copia es la Transcripción Oficial.

**Julio Vargas Piña**  
Secretario General